PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
SUB UOC

DICTAMEN SUB UOC Nº: 10 /2013

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles" , establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**. ----------

Se ha analizado la solicitud del Señor Elvio Cesar Pavón Ojeda, Propietario de local alquilado para el funcionamiento del Juzgado de Paz De Raúl Arsenio Oviedo y los informes administrativos con relación a la posibilidad de renovar el Contrato Nº 004/12 y aumento del monto del canon mensual, remitidos por el Administrador de la Circunscripción Judicial Caaguazú.----------

Teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que el propietario de este local ofrece su inmueble prácticamente haciendo un favor a su comunidad a fin de contar con el servicio de justicia, que es un local ubicado en la zona céntrica de Raúl Arsenio Oviedo, facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúne todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, a demás ofrece su locales a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia.

Según el pedido del propietario y el informe administrativo que lo justifica, sería posible el aumento del canon mensual a Gs. 600.000.- (Guaraníes seiscientos mil); considerando lo arriba expuesto.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1- Realizar la renovación del contrato de locación de inmueble, para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, con el Señor Elvio Cesar Pavón Ojeda, propietario del local.------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 12 de noviembre de 2.013.-

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. [illegible] Jefa de Contrataciones C. J. Caaguazú

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Doce DEL MES DE Noviembre ... TTCC